



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2176-2025-R-UNE

Chosica, 21 de julio del 2025

VISTO el Oficio N° 0783-2025-VR-ACAD, del 18 de julio del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1133-2024-R-UNE, del 08 de abril del 2024, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 0261-2024-D-FCSYH, del 05 de marzo del 2024, por la cual se designa a la Dra. Mary Inocencia PANTA CHUNGA, docente Asociada a Dedicación Exclusiva, como Coordinadora de Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el período de dos (2) años, del 29 de febrero del 2024 al 28 de febrero del 2026;

Que, mediante Resolución N° 0913-2025-R-UNE, se designa, a partir del 25 de abril del 2025, a la Dra. Mary Inocencia PANTA CHUNGA, docente Asociada a Dedicación Exclusiva, como Directora de Seguimiento del Egresado y Formación Continua, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 1077-2025-D-FCSYH, del 16 de julio del 2025, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, designa al Dr. Oscar Florentino ABARCA PIZARRO, docente Asociado a Dedicación Exclusiva, como Coordinador de Gestión de la Calidad, por el período de dos (2) años, del 16 de julio del 2025 al 15 de julio del 2027;

Que mediante Oficio N° 1141-2025-D-FCSYH, del 17 de julio del 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades remite al Vicerrectorado Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva al Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 18 de julio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 1077-2025-D-FCSYH, del 16 de julio del 2025, mediante la cual la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 15 de julio del 2025, la designación de la Dra. Mary Inocencia PANTA CHUNGA, docente Asociada a Dedicación Exclusiva, como Coordinadora de Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER a la Dra. Mary Inocencia PANTA CHUNGA por los servicios prestados, en cumplimiento de sus funciones, como Coordinadora de Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Oscar Florentino ABARCA PIZARRO, docente Asociado a Dedicación Exclusiva, como Coordinador de Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el período de dos (2) años, del 16 de julio del 2025 al 15 de julio del 2027.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectiven las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

